



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 128, fecha: jueves, 05 de Julio de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL

2104

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo plenario de 25 de mayo de 2018 que ha quedado automáticamente elevado a definitivo por ausencia de reclamaciones, sobre el expediente de modificación de créditos n.º P01/18 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencias de créditos, que se hace público resumido por capítulos:

Bajas de créditos

A.G./CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
9/6	Inversiones reales	400.000,00	318.500,00

Altas de créditos

A.G./CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
3/6	Inversiones reales	571.500,00	653.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,



Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Brihuega, a 3 de julio de 2018. El Alcalde, Luis Manuel Viejo Esteban.